



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 7 de Julio de 1987

Número 5

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DECLARATORIA de nacionalización de bienes de la Capilla Católica de San Joaquín, ubicada en el centro del poblado de San Joaquín Coamantepec, Municipio de Aculco, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

DECLARATORIA DE NACIONALIZACION

DE BIENES

MANUEL CAMACHO SOLIS, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, reglamentaria de la Fracción II del artículo 27 Constitucional y conforme a lo establecido en el artículo 37 Fracciones VII, XII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 13 Fracciones VI y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y

CONSIDERANDO

I.—Que el inmueble que ocupa la capilla católica de “San Joaquín” ubicado en el centro del poblado de San Joaquín Coamantepec, Municipio de Aculco, Estado de México, es de los comprendidos en la Fracción II del artículo 27 Constitucional, según se concluye de las constancias que obran en el expediente número 112/2.926,1/9181 llevado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

II.—Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Nacionalización de Bienes, toda vez que:

a).—En el informe de datos estadísticos que obra en autos, consta que la capilla es de estilo contemporáneo rústico, la fachada es plana con el acceso por un arco de medio punto y una torre campanario lateral, un gran atrio limitado por una barda de piedra; el interior es de planta rectangular con el ábside plano y el altar sobre una plataforma escalonada. El sistema constructivo de la capilla es como sigue: cimentación, muros y contrapuertas de piedra aplana; pisos de cemento con pintura a la cal; la techumbre es a dos aguas de teja roja con falso plafón de madera. El único anexo es la sacristía, su sistema constructivo es de piedra aparente y cubierta de lámina sobre armadura metálica.

b).—El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y permanece abierto al culto público de la religión católica.

c).—Tiene una superficie total de 1,823.37 metros cuadrados; una superficie cubierta de 186.02 metros cuadrados y una superficie descubierta de 1,637.35 metros cuadrados. Colinda al Norte en tres tramos de 45.40, 5.53 y 7.30 metros con propiedad particular, al Sur en 64.10 metros con propiedad particular, al Este en 26.68 metros con propiedad particular y al Oeste en 33.00 metros con escuela primaria estatal “Francisco I. Madero”.

d).—Según los datos estadísticos que obran en autos, el inmueble de que se trata, tiene un valor estimativo de \$3'623,370.00 (Tres millones seiscientos veintitrés mil trescientos setenta pesos, cero centavos, moneda nacional).

e).—En el interior de la capilla existen diversos bienes muebles que fueron inventariados, según consta en el expediente relativo.

Tomo CXLIV; Toluca de Lerdo, Mex., Martes 7 de Julio de 1987 No. 5

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

DECLARATORIA de nacionalización de bienes de la Capilla Católica de San Joaquín, ubicada en el centro del poblado de San Joaquín Comantepé, Municipio de Aculco, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2598, 2599, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2608, 2609, 2610, 2611, y 2614.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2600, 2612, y 2613.

(Véase de la primera página)

I).—Conforme a las constancias que obran en el expediente, se notificó a los coudantes de la capilla el procedimiento de nacionalización del inmueble de referencia a favor de la Federación, en los términos del artículo 26 de la Ley de la materia.

g).—Asimismo, obra en el expediente el certificado de no inscripción sin número de fecha 7 de septiembre de 1983, expedido por el Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

III.—Que habiéndose cumplido los requisitos legales del caso, es de resolverse y se resuelve;

PRIMERO.—Se declara la nacionalización del inmueble a que se refiere el Considerando I, en virtud de que es de los comprendidos en la Fracción II del artículo 27 de la Constitución General de la República y por haberse satisfecho los requisitos establecidos en la Ley de Nacionalización de Bienes.

SEGUNDO.—Publíquese la presente Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado de México.

TERCERO.—Inscribase el inmueble usado por la capilla de "San Joaquín" en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

CUARTO.—Cúmplase.

Ciudad de México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Manuel Camacho Solís**.—Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10. de Julio de 1987).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

Expo. Núm. 594.937, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ LOPEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en Carrera San Juan Tilapa, lugar denominado "Pretal" de Capultitlán, Municipio de Toluca, México, que mide y funda: AL NORTE: 18.25 metros, con el Sr. Alberto Rivera; AL SUR: 18.25 metros, con el Sr. Esteban Bartol; AL ORIENTE: 66.33 metros, con Diego Mota; y AL PONIENTE: 66.33 metros, con Merced González.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo en términos de Ley.—Toluca, Méx., a primero de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Richardson.—Rúbrica.

2598.—7, 10 y 15 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****E D I C T O****A L P U B L I C O EN GENERAL**

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, bajo el expediente número 518/86 se encuentra radicada la acción intentamiento a Bienes de JULIA JALPA DE JESUS denunciada por JULIA JALPA DE JESUS, en su carácter de parente colateral de la de cujos, quien falleció el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y seis en la población de San Pablo Atlazalpan, México. lo que se comunica para que las personas que se crean con derecho comparezcan a desfutarla a este Juzgado en términos de cuatro días.

Para su publicación por dos veces: le siete en siete días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dados en el año México, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Richardson.—Rúbrica.

2599.—7 y 16 Julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O****C. DIFUC. MARIA MINERVA GOMEZ GUADARRAMA**

El señor AMADO JORGE ZARZA SALGADO, le demanda en el Expediente Número 192/87, en Juicio Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la constitución en la fracción VIII del artículo 252, 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se crea que en demanda no se fundamenta en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le ordena a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por sí mismo, por apoderado o por testor que pueda representarlo con el apegoimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciendole las anteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invitado debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento una copia a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado. Doy fe.

Para su publicación en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de seis en seis días, se expiden en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

2601.—7, 17 y 26 Julio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO AL:
FELIPE CORDERO GARCIA Y
AURELIO CORDERO GONZALEZ

NAVARRO DE LA O GERARDO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio Ordinario Civil (Usucapón) en el expediente número 1684/86-2a sobre el inmueble la Fracción de la Hacienda de Guadalupe ubicada dentro del Distrito de Cuautitlán, en la actualidad, la fracción de Terreno cuya Usucapón demando pertenece al Municipio de Nicolás Romero, dentro del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 119.60 metros, colinda con Meliton Montoz López; AL SUR: 111.00 metros, con Pared de Mts; AL ORIENTE: 96.30 metros, colinda con Agustín Gutiérrez; AL PONIENTE: 57.50 metros, colinda con D. metros. Ricos Contreras, con una superficie de 900.00 M².

Para su publicación por tres veces de cada en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Reportero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y esta Ciudad respectivamente, mandando saber a la parte demandada que deberá presentarse a Juzgado dentro del término de 15 días contados a partir del trámite de que carta fecha, la última pública, sin apercibimiento de no hacerlo, se le rendirá por rebeldía y se le dará una copia integral de esta resolución en la puerta del Juzgado, por el tiempo que dure el emplazamiento. --Dado a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete. --Doy fe. --El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Sergio Ramón Macedo López. --Rúbrica. 2602-7, 17 y 29 Julio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO AL:
FELIPE CORDERO GARCIA Y
AURELIO CORDERO GONZALEZ

ROSAS SÁNCHEZ JUAN se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio Ordinario Civil (Usucapón) en el expediente número 1686/86-2a sobre el inmueble la Fracción de la Hacienda de Guadalupe ubicada dentro del Distrito de Cuautitlán, en la actualidad, la fracción de terreno cuya Usucapón demandó pertenece al Municipio de Nicolás Romero, dentro del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 223.00 metros con Carrera 1a. Teopanzolco; AL SUR: 210.00 metros, con Camino Verinal; AL ORIENTE: 87.00 metros con Camino Verinal; AL PONIENTE: 109.00 metros con Camino Verinal, con una superficie de 2064.00 M².

Para su publicación por tres veces de cada en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Rumbo, que se editan en Toluca, México, y esta Ciudad respectivamente, la cual respecta a la parte demandada que deberá presentarse a Juzgado dentro del término de 15 días contados a partir del trámite de que carta fecha. La última pública, sin apercibimiento de no hacerlo, se le rendirá por rebeldía y se le dará una copia integral de esta resolución en la puerta del Juzgado, por el tiempo que dure el emplazamiento. --Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe. --El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Sergio Ramón Macedo López. --Rúbrica. 2603-7, 17 y 29 Julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
EDICTO**

MARIA CRISTINIANA JIMENEZ VELADA DE CARRERA, demandante en el expediente número 1176/87, Distracción de Lázaro Cárdenas, Al Pueblo Nuevo, Pueblo de Coyotepec, Estado de México, denominado "Zinacantan", La Colonia que cultiva y lindanza predio denominado "Zinacantan"; AL NORTE: 17.00 metros, con Luciano Montes Montes; AL PONIENTE: 15.60 metros, con Celso Cisneros de Mayo; AL ORIENTE: 66.50 metros, con Carlos Carrera Alfonso; AL PONIENTE: 67.80 metros, con Valente Carrera Pineda. Teniendo una superficie aproximada de 1,090.00 metros cuadrados. Predio denominado "La Calzada". AL NORTE: 229.60 metros, con Ricardo Carrera Pineda; AL SUR: 221.00 metros, con Refugio Carrera Pineda; AL ORIENTE: 66.00 metros, con Camino a

Huehuetoca, México; AL PONIENTE: 68.90 metros, con Ferrocarriles Nacionales de México, teniendo una superficie aproximada de 14,963.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de cada en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otra de menor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que cumplan, mandar a dedicar sus direcciones los que se crean con más mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide la presente a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete. --Doy fe. --El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Merino. --Rúbrica. 2603-7, 10 y 15 Julio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO AL:
CARLOS LUCAS RAMIREZ

GALLEGO RIOS ROBERTO se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio Ordinario Civil (Usucapón) en el expediente número 236-87 Segunda Secretaria sobre el inmueble "El Pueblo", que se encuentra ubicado en la Col. Vista Hermosa del Municipio de Nicolás Romero, Edm. de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros, con Calle; AL SUR: 12.00 metros, con Calle; AL ORIENTE: 27.75 metros, con Calle; AL PONIENTE: 23.75 metros, con Calle, con una superficie de 288.00 M².

Para su publicación por tres veces de cada en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y El Rumbo, que se editan en la Ciudad de Toluca, México y esta ciudad respectivamente, la cual respecta a la parte demandada que deberá presentarse a Juzgado dentro del término de 15 días contados a partir del trámite de que carta fecha. La última pública, sin apercibimiento de no hacerlo, se le rendirá por rebeldía y se le dará una copia integral de esta resolución en la puerta del Juzgado, por el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe. --El C. Segundo Secretario. G. A. titulos, Lic. Sergio Ramón Macedo López. --Rúbrica. 2605-7, 17 y 29 Julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

LIC. NUM. 73-87
1a. SECRETARIA.

JOAQUIN SOLANO VEGA, presenta ante el Juzgado de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de usucapión respectivo al terreno denominado "Tlachichilco" ubicado en el pueblo de Coatlán perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.50 metros, con Calle; AL SUR: 32.90 metros, con Francisco Vélez Escobar; AL ORIENTE: 127.50 metros, con Dr. J. José y Hernández y Rosa Trujillo; AL PONIENTE: 114.90 metros, con Melchor Juárez Hernández.

Publicarse por tres veces de cada en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a 8 de Abril de 1987. Doy fe. --El Primer Secretario de Acuerdos. C.P.D. María Leticia Gordillo. --Rúbrica. 2603-7, 17 y 29 Julio y 4 Agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Reclamo del consentimiento del público que en el Juzgado de lo Civil de este Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 7-87 se encuentra radicado en su Oficina Jurisdiccional a bienes de JOSÉ VICENTE CRISTÓBAL DE JESÚS LOPEZ ROSAS, denunciado por JOSE FRANCISCO PINTO LOPEZ ROSAS, quien solicita al Juzgado de lo Civil de Texcoco, México, para que las personas que se crean con más de 160 mil novecientos ochenta y cinco, en esta Ciudad de Texcoco, México, comparezcan ante este Juzgado a declarar en términos de Ley, dentro de los cuarenta días contados del siguiente al 1 de Junio de año de este mismo.

Para su publicación por dos veces consecutivas de cada en seis días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete. --Doy fe. --El C. Primer Secretario de Acuerdos. C.P.D. María López Gordillo. --Rúbrica. 2609-7 y 16 Julio.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLAJALPANTLA - ECATEPEC
EDICTO**

RAUL REYES DURAN, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación en el expediente número 534/87, respecto de predio conocido con el nombre de "Tlalpanaco", ubicado en el pueblo de Tlalpanco, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene superficie de 277.93 M2. Doscientos setenta y siete metros cuarenta y tres centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.42 metros, linda con Rosendo Romero y Calle Veracruz; AL SUR: 19.64 metros, linda con Raúl Hernández; AL ORIENTE: 15.61 metros y linda con Moisés Romero Chavarría; y AL PONIENTE: 15.95 metros y linda con Celestino Llanos.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalo de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 22 de Junio de 1987.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bustista Ruiz.—Rúbrica. 2600.—7, 10 y 15 Julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

CELIA LUNA CAMPA, bajo el expediente número 201/87, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perseum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en la Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú, en términos del Barrio de San Juan de esta misma Ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 76.39 metros con Jaime Luna Campa; AL SUR: 73.97 metros, con Elisa Luna Campa; AL ORIENTE: 16.53 metros, con Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú; y AL PONIENTE: 16.53 metros, con Maedolena Ramírez de Quezada, teniendo una superficie aproximada de 1243.03 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiuno días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica. 2611.—7, 10 y 15 Julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

CARLOS ROLOAN OAXACA, bajo el expediente número 267/87, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perseum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un terreno, ubicado sobre paso común a Privada Santo Domingo, en términos de la Sección del barrio de Santiago de esta Ciudad de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 36.50 metros con Sra. de Prisciliano Espinoza; AL NOROESTE: 9.25 metros con Sra. de Prisciliano Espinoza; AL ORIENTE: 96.20 metros, con José Chávez; AL SUR: en una sola línea 22.50 metros, con Narelo Roldán Burros y 7.00 metros, con Paso Común a Callejón Santo Domingo; AL ORIENTE: 17.80 metros, con Paso Común a Callejón Santo Domingo; AL SUR: 20.50 metros, con Paso Común a Callejón Santo Domingo; y AL PONIENTE: 72.95 metros, con Adolfo Roldán Sánchez, con una superficie aproximadamente de 3,246.80 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiuno días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica. 2614.—7, 10 y 15 Julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Exp. 204/87, JOSE LUNA REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Pedro de los Baños, mide y linda: NTE.: 72.00 metros, con Tereso Luna Reyes; SUR: 72.00 metros, Clemente Díaz; OTE.: 25.00 metros, con Calle; PTE.: 22.50 metros, Clemente Díaz. Sup. 1,710 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 1 de Julio de 1987.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Dalia Sandoval Vega.—Rúbrica.

2600.—7, 10 y 15 Julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Exp. 205/87, TERESO LUNA REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Pedro de los Baños, mide y linda: NTE.: 72.00 metros, con Martina Díaz; SUR: 72.00 metros, José Luisa Reyes; OTE.: 25.00 metros, con Calle; PTE.: 22.50 metros, Clemente Díaz. Superficie 1,710.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 1 de Julio de 1987.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Dalia Sandoval Vega.—Rúbrica.

2600.—7, 10 y 15 Julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. No. 385/641/87, BLANCA OLASCOAGA DIAZ, promueve Inmatriculación Administrativa de un inmueble ubicado en Calle José María Morelos 105 en Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 13.70 metros, con Calle Morelos; SUR: 13.70 metros, con Espírituán Palacios; ORIENTE: 18.00 metros, con Espírituán Palacios; PONIENTE: 18.00 metros, con Pedro Olasecago. Camacho. Superficie Aprox. 246.60 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 2 de Julio de 1987.—Lic. Teresita Carrasco Hernández.—Rúbrica.

2612.—7, 10 y 15 Julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Exp. 511/87, JORGE CASTAÑOS LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Sta. María, Municipio de Ocoyocac, Distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda: NORTE: 60.00 metros, con Calzada de Ocoyocac; SUR: 62.22 metros, con Salomón Pavón y Josefina Ortega Vda. de Manríquez; ORIENTE: 74.50 metros, con Apolinar Montes y Agustina Pavón; PONIENTE: 75.75 metros, con Agustina Pavón, Josefina Ortega y Salomón Pavón. Superficie Aprox. 4,590.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 22 de Junio de 1987.—El C. Registrador Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

2613.—7, 10 y 15 Julio.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.